

RESOLUCION N° 095/2025

Paraná, 21 de julio de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 060/2025 de fecha 30 de Mayo de 2025, se designó como Delegada Judicial N° 5 Interina de la Unidad Fiscal de Concordia, a la Dra. Camila BANNEROT, D.N.I. N° 37.152.887, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y hasta el la cobertura definitiva por los mecanismos legales correspondientes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

En fecha 1 de julio del corriente año, mediante Resolución N° 373/25 del STJ se concedió licencia extraordinaria por cargo de mayor jerarquía, sin goce de sueldo, al Escribiente Mayor Titular del Juzgado N° 5 de Concursos y Quiebras - Secretaría N° 2 de Concordia, señor Rodrigo Fernando BERMUDEZ, DNI N° 31.849.264, a fin de cubrir el cargo de Oficial Auxiliar en la Unidad Fiscal de esa localidad, a partir del 01/06/25 y por el plazo máximo de dos (2) años, en aplicación analógica del artículo 47, segundo párrafo, del Reglamento de Licencias.-

El Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa solicita que cubierto el cargo de Oficial Auxiliar Suplente, dejado temporalmente vacante por la Agente Camila BANNEROT, D.N.I. N° 37.152.887, sea cubierto por el Agente **Rodrigo Fernando BERMUDEZ, DNI. N°**

31.849.264, actual Escribiente Mayor Titular del Juzgado N° 5 de Concursos y Quiebras - Secretaria N° 2 de Concordia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). DESIGNAR al Sr. **RODRIGO FERNANDO BERMUDEZ, D.N.I. N° 31.849.264**, actual Escribiente Mayor Titular del Juzgado N° 5 de Concursos y Quiebras - Secretaria N° 2 de Concordia, como **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE de la UFI CONCORDIA**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su Titular la Dra. María Agustina Sole N° 28.502.698, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Concordia, Dra. Silvana Mactavish, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS